

Rawson(Chubut), 11 de Febrero de 2010

Dictamen Nro. 07/10 C.F.

Señor Presidente:

Ref. Expte.28.530/09- I.A.S. –R/ANT. COMPRA DIRECTA VEHICULO TIPO SEDAN DE CINCO PUERTAS MOTOR A NAFTA 0 KM –EXPTE. N° 3634/09.

Atento al estado de autos , he de OPINAR, lo siguiente:

a)Que de la lectura de los considerandos del Proyecto de Resolución de fs. 21, he podido deducir que las razones de conveniencia están debidamente abonadas. Por ello, el encuadre legal en el Art. 92 Inc.a) del Reglamento de Contrataciones (res. 127-IAS-1998), me parece apropiado.

b) Que respecto al proyecto arriba mencionado, he de señalar que no presenta objeciones y podría ser suscripto por las autoridades pertinentes.

c) Que deberán realizarse las registraciones patrimoniales pertinentes , tanto de la baja del automóvil que se entrega como el que se ingresa al Patrimonio del IAS.

Entonces, NADA he de observar al presente trámite.

Asi me expido

Cr. Alejandro CARRASCO
Contador Fiscal